



EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N°1039/25

VISTO:

La Ley N° 12.385 (t.o), Decreto Reglamentario N° 1123/08; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley citada el Gobierno Provincial crea el “Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamientos y Rodados” para el Interior en Municipios de Segunda Categoría y Comunas;

Que este Municipio se encuentra comprendido en los alcances del Fondo;

Que para el año 2025 el importe asignado para San Carlos Centro es de Pesos Ciento sesenta y ocho millones cuatrocientos tres mil trescientos noventa y uno c/65/00 (\$ 168.403.391,65);

Que se ha evaluado como prioritario incorporar una nueva maquinaria destinada a mejorar la prestación de los servicios y obras públicas, siendo necesaria la adquisición de Una (1) Motoniveladora Nueva;

Que dicho equipamiento se encuentra comprendido en los alcances del Fondo citado;

Por todo lo expuesto;

El Concejo Municipal de la Ciudad de San Carlos Centro ORDENA:

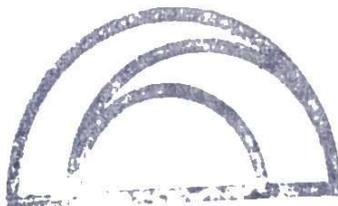
ARTÍCULO 1°: Solicitase al Gobierno Provincial, en el marco de la Ley N° 12.385, sus modificaciones y su Decreto Reglamentario N° 1123/08, el aporte de Pesos Ciento sesenta y ocho millones cuatrocientos tres mil trescientos noventa y uno c/65/00 (\$168.403.391,65) no reintegrables, destinados a financiar parcialmente el proyecto denominado “Renovación de Maquinarias 2025”, que comprende la adquisición de Una (1) Motoniveladora Nueva.

ARTÍCULO 2°: Facultase al Señor Intendente Juan José Placenzotti, D.N.I. N° 28.567.421, a gestionar los fondos citados y convenir con el Gobierno Provincial el financiamiento parcial de la compra de la maquinaria que se menciona en el Artículo 1° y cuya compra se aprueba en este acto. Asimismo, autorizase la realización de las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en ésta.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.-

SALA DE SESIONES, 10 de Abril de 2025.-

Concejo Municipal
GABRIELA PRETI
SECRETARIA



e-mail: concejomunicipalscc@gmail.com
SAN CARLOS CENTRO

Concejo Municipal
Lc. Gabriel R. Otazo
Presidente

Téngase por Promulgada mediante Decreto N° 025/25 de fecha 11 de Abril de 2025.-

San Carlos Centro, 11 de Abril de 2025.-


GOBIERNO DE SAN CARLOS CENTRO
LIC. ALEJANDRO PIERINI
Secretario de Gobierno y Hacienda




GOBIERNO DE SAN CARLOS CENTRO
JUAN JOSE PLACENZOTTI
Intendente